

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2017-00553-00**, informando que la audiencia programada dentro del presente asunto no se llevó a cabo en ocasión a la emergencia sanitaria que atraviesa el país causada por el Covid-19 desde el pasado 16 de marzo de 2020. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, este Despacho dispone:

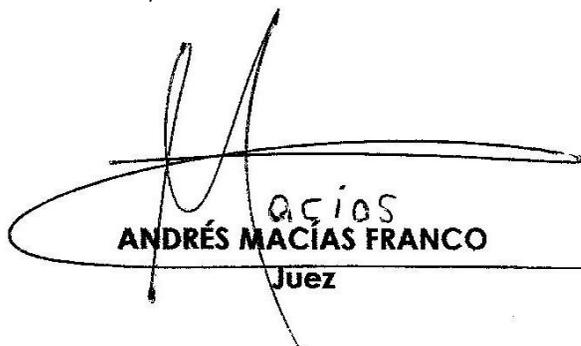
- 1. INCORPÓRESE Y PÓNGASE** en conocimiento de las partes el despacho comisorio tramitado por el Juzgado 10 Laboral del Circuito de Cali, visible en e archivo 04 del expediente digital.
- 2. REQUIÉRASE** a la procuradora judicial de la parte demandante a fin de que informe el estado en que se encuentra el trámite del oficio dirigido al Consorcio Nuevo Dorado retirado desde el 17 de junio de 2019, prueba decretada de oficio a su cargo.
- 3. REPROGRAMAR** la audiencia fijada en el presente asunto y en su lugar **SEÑALAR** el día **DOCE (12) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a la hora judicial de las **Diez y treinta de la mañana (10:30 A.M.)**, oportunidad dentro de la cual tendrá lugar **CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 80 CPTSS**, la cual se realizará de manera virtual a través de la **PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS**.

Prevéngase a las partes que deberán participar con los testigos solicitados con el fin de evacuarlos, ello en el evento que falte la práctica de dichos testimonios.

Adviértase que cualquier documento que se pretenda incorporar para la realización de la diligencia, tales como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación entre otros, deberán ser enviados ANTES de la hora señalada al correo electrónico jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co

- 4. REMÍTASE** a los apoderados de las partes, a través de la dirección de correo electrónico suministrada en el expediente, el enlace mediante el cual podrán consultar el proceso de la referencia de manera electrónica y el enlace de acceso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez